

## **NOTA INFORMATIVA Nº 2**

### **(CONSULTAS DE LOS LICITADORES)**

<b>Expediente:</b>  <b>2024/06/001</b>	<b>ARRENDAMIENTO DE VARIOS ESPACIOS E INSTALACIONES EN LA TERMINAL DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS DE NOÁIN</b>
--	---

#### **Pregunta 1.-**

**Se establece un plazo de presentación de las ofertas que es el 20 de mayo de 2024 a las 11:00 horas, debido al alcance del proyecto, si pedimos una extensión de ese plazo, por cuanto tiempo adicional se otorgaría y por que procedimiento se debería solicitar.**

De acuerdo con el artículo 32.1 de la Ley 39/2015, de procedimiento Común de las Administraciones Públicas, en base a las condiciones de la presente licitación y dentro de los límites establecidos en la misma, ADIF concederá una ampliación del plazo de presentación de ofertas, cuya fecha se publicará en su página web en el espacio reservado para la licitación.

#### **Pregunta 2.-**

**Después de la apertura de la oferta económica, que según la fecha que figura en el tender es el 11 de junio a las 12:00 horas, en que fecha se valoraran las ofertas (3.1 APERTURA Y VALORACION DE OFERTAS)**

En el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación no se establece plazo para la valoración de las ofertas.

ADIF llevará a cabo los trámites relacionados con la licitación en los tiempos que para ello requieran sus características.

#### **Pregunta 3.-**

**3.1) En que fecha se prevé que la Mesa requiera la documentación al mejor clasificado**

En el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación no se establece plazo para la solicitud de ADIF de la acreditación documental al primer clasificado.

ADIF llevará a cabo los trámites relacionados con la licitación en los tiempos que para ello requieran sus características.

**3.2) se pueden ampliar los 10 días hábiles para acreditar la documentación. (3.1 Y 3.2)**

De acuerdo con los apartados 3.1 y 3.2. del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación, el primer clasificado deberá aportar la documentación requerida en el plazo de 10 días hábiles.

**Pregunta 4.-**

**Después de haber pasado los diez días hábiles después de haber recibido el requerimiento del punto 3 y después de la presentación de los documentos, cuando elevara la Mesa al Órgano de Contratación la adjudicación a favor del Licitador con mejor Valoración Global (según 3.4 ADJUDICACION DE LA LICITACION)**

En el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación no se establece plazo para la aprobación de la adjudicación por ADIF.

ADIF llevará a cabo los trámites relacionados con la licitación en los tiempos que para ello requieran sus características.

**Pregunta 5.-**

**Cuando se comunicara al Licitador la adjudicación, serán 15 días desde el punto 4, pueden ser mas días (SEGÚN 5 FORMALIZACION).**

En el Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación no se establece plazo para la comunicación de la adjudicación a los licitadores.

ADIF llevará a cabo los trámites relacionados con la licitación en los tiempos que para ello requieran sus características.

ADIF remitirá al Adjudicatario el contrato en un plazo no superior a quince (15) días hábiles después de la comunicación de la adjudicación.

**Pregunta 6.-**

**Se puede ampliar el plazo de 5 días para firmar el contrato por le Licitador, en cuanto.**

En el Apartado 5. del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación se establece que el Adjudicatario deberá firmar y enviar a ADIF el contrato en un plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el día siguiente a aquel que hubiera recibido el requerimiento.

**Pregunta 7.-**

**Documentos que acrediten la representación (clausula 3.2.2. Pagina 31), 1) se puede presentar proposiciones por alguien que no tenga los poderes vigentes y 2) con posterioridad en el proceso de 3.2 ACREDITACION DOCUMENTAL DEL MEJOR CLASIFICADO presentar los poderes y 3) en relación con estos poderes, el PRESUPUESTO DE LICITACION por importe de 2.361.180,00 es el importe del limite de los poderes que tiene que ostentar quien firme la proposición**

Tal como establece el Apartado 3.2.2. del Capítulo II del Pliego de Condiciones Particulares que rige la contratación de la licitación, para acreditar la representación, los que comparezcan, o firmen proposiciones en nombre de otro, presentarán poder bastante al efecto; por lo tanto, el representante deberá ostentar la representación de la sociedad en el momento de presentación de la oferta.

**Pregunta 8.-**

**Podemos tener una copia en borrador del documento administrativo en el que se formalizara el contrato.**

No se proporciona borrador del documento administrativo. El contrato que se formalizará entre el Adjudicatario y ADIF se ajustará con exactitud a las condiciones de la licitación.

7 de mayo de 2024